

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adjunto le remite Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Juan en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021, por el que se determina la concejal que ejercerá su cargo en régimen de dedicación parcial y se fijan sus retribuciones, al objeto de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

“El Pleno de la Corporación, por unanimidad, resuelve el siguiente acuerdo:

Primero.- Que la Sra. Concejala D^a. Inmaculada Ortega Molina desempeñe sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Segundo.- Dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social a quienes realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, y fijar las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas):

- Retribución anual bruta: 7.972,20 euros.
- Seguros Sociales: 2.582,88 euros.

Tercero.- Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, la cantidad determinada en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arenas de San Juan”.

En Arenas de San Juan, a 7 de junio de 2021.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Anuncio número 1902